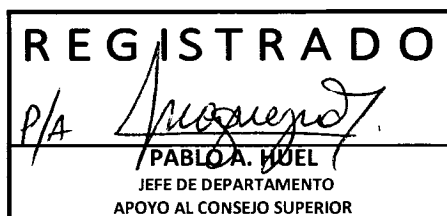




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución N° 422/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación de la alumna Tamara ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicita cursar asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 422/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

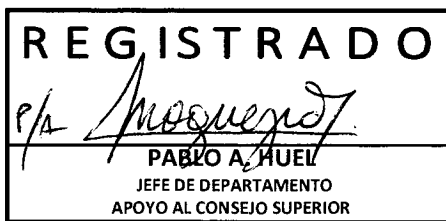
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 422/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Comportamiento Organizacional, Gestión de Recursos Humanos y Finanzas y Técnicas Contables, eximiéndola de la correlatividad existente con Problemática Social y Contemporánea e



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Informática I, a la alumna Tamara ROMERO, Legajo N° 3016, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 339/2017

UTN
pib

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior